



**MANUAL DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE
MICROM INTERNACIONAL SAS PARA LA PREVENCION DE LA
PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19**

NIT 832.010.63

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	4
OBJETIVO	4
ALCANCE	4
NORMATIVIDAD ASOCIADA	5
DESARROLLO	7
- LAVADO DE MANOS Y DESINFECCIÓN DEL PERSONAL	7
Lavado de manos al ingreso	7
Lavado de manos durante el horario laboral.....	8
Lavado de manos al finalizar su jornada laboral.....	8
- DESINFECCION DEL PERSONAL	8
Desinfección al ingreso	9
Desinfección al salir.....	10
- DESINFECCIÓN DE ÁREAS	10
- LIMPIEZA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	11
- DESINFECCIÓN DE ROPA	12
- DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	13
- RECEPCION DE INSUMOS Y PRODUCTOS	13
- LIMPIEZA Y DESINFECCION DE PRODUCTOS	14
- IMPLEMENTACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	14
• Capacitación	14
• Entrega de elementos de protección personal	15
• Control de elementos de protección personal	15
• Protección del personal que realiza desinfección de área	16
• Distanciamiento social	16
• Lavado de manos	16
• Asistencia del personal	16
• Medios de transporte y movilidad	16

- **Recomendaciones generales dentro y fuera de las instalaciones16**
- **Identificación de signos de posible contagio De COVID-19.....17**
- **Seguimiento al cumplimiento por el personal de los protocolos establecidos
17**

REFERENCIAS18

BIOGRAFIA18

INTRODUCCION

En cumplimiento a la emergencia de salud publica por el nuevo coronavirus (SARS-CoV2) identificado como enfermedad COVID-19, **MICROM INTERNACIONAL SAS**, estable y adopta las medidas recomendadas por la organización mundial de la salud y el gobierno nacional, para prevenir y mitigar el riesgo de contagio del COVID19, entre sus trabajadores, clientes y proveedores.

OBJETIVO

Orientar a los trabajadores las precauciones y medidas de protección que deben acoger para evitar el riesgo de contagio del COVID-19, y hacer de las instalaciones de MICROM INTERNACIONAL SAS un lugar seguro que permita el cumplimiento de sus funciones.

ALCANCE

Los protocolos de bioseguridad estipulados le permiten al trabajador obtener conocimiento y orientación de los lineamientos que deben seguir de manera obligatoria para poder laborar en las instalaciones de la empresa, brindando seguridad propia, a sus compañeros y su núcleo familiar evitando el riesgo de contagio del COVID-19.

NORMATIVIDAD ASOCIADA

- **Circular 017 de 24 de febrero de 2020** Expedida por el Ministerio de trabajo y protección social, “se indica la implementación de la promoción prevención, preparación, atención y respuesta de casos de enfermedad por COVID-19, para entidades administradora de riego, empleadores, contratantes y trabajadores dependientes y contratistas del sector público y privado”.
- **Resolución 521 de 28 de marzo de 2020** Expedida por el Ministerio de trabajo y protección social, “Por la cual se adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento durante la emergencia sanitaria por COVID 19”.
- **Circular 011 de 10 de marzo de 2020** expedida entre Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio de Salud y Protección Social, “recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo coronavirus (Covid-19).
- **Circular 18 de 10 de marzo de 2020** expedida por el Ministerio de trabajo, el departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Salud y Protección Social “Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias”.
- **Decreto 457 de 2020** “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”.
- **Circular 023 de 14 julio de 2017** Expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Acciones en salud pública para la vigilancia, prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda -IRA- Circular 031 de 2018 expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Intensificación de las acciones para la prevención, atención y control de la Infección Respiratoria Aguda -IRA- “
- **Ley 09 de 24 de enero de 1979** “por la cual se dictan Medidas Sanitarias”
- **Ley Estatutaria 1751 de 16 de febrero de 2015**, “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”.

- **Decreto 121 de 26 de abril de 2020** “Por medio del cual se establecen medidas transitorias con el fin de garantizar la prestación del servicio público de transporte, la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C. y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital y se toman otras determinaciones”
- **Resolución 666 de 24 abril de 2020** “por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19”.
- **Circular 026 de 24 de abril de 2020** Expedida por la secretaria distrital de salud, “recomendaciones para la reactivación de actividades del sector construcción en marco de aislamiento preventivo obligatorio o cuarentena nacional”.
- **Resolución 675 del 24 de abril de 2020** Expedida por el Ministerio de salud y protección social “por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la Industria Manufacturera”.

DESARROLLO

El personal que se encuentre vinculado laboralmente con **MICROM INTERNACIONAL SAS** debe cumplir con los protocolos de bioseguridad implementados por la empresa, el trabajador es capacitado y orientado para estos sean de obligatorio cumplimiento.

Antes de ingresar a las instalaciones el personal debe mantener distanciamiento social de 2 mtrs y permitir el ingreso de manera ordenada y unipersonal a las instalaciones realizando con anterioridad el monitoreo de temperatura y registro de sus datos de sus datos, para identificar síntomas del posible contagio por Covid-19.

Monitoreo de temperatura: se realiza el proceso de toma de temperatura mediante termómetro laser, con el fin de detectar personas que puedan tener fiebre, uno de los síntomas del Covid19.

Se considera fiebre si el resultado obtenido es superior a 37,5 °C.

Registro de datos: Se cuenta con una planilla de ingreso, que solicita al trabajador nombre, identificación, enfermedades relevantes, si hay tenido tos, si ha tenido malestar corporal, dificultad para respirar o síntomas de gripe común.

Si algún trabajador cuenta con los síntomas que indican posible contagio del Covid -19, se comunica que debe reportar de manera inmediata a su EPS para continuar con las indicaciones que esta le brinde, además no se le permitirá ingresar a su jordana laboral.

- LAVADO DE MANOS Y DESINFECCIÓN DEL PERSONAL

Habilitación de lavamanos en puerta de ingreso, con agua potable, jabón y toallas de secado de único uso.

Lavado de manos al ingreso:

Al ingreso de las instalaciones el personal debe realizar el lavo de manos con agua y jabón, secar las manos con toallas desechables de un único uso, la técnica de lavado de manos utilizada es la recomendada por la organización mundial de la salud, ministerio de salud y protección social, el proceso de lavado de manos debe durar de 40 a 60 segundos implementados en el siguiente orden:

1. Mojarse las manos con agua.

2. Depositar en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir la superficie de las manos.
3. Frotar las palmas de las manos entre sí.
4. Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.
5. Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
6. Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
7. Frotar con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
8. Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
9. Enjuáguese las manos con agua.
10. Secarse las manos con una toalla de un solo uso.
11. Utilizar la toalla para cerrar el grifo.

Lavado de manos durante el horario laboral

Como es solicitado y recomendado, el lavado de manos dentro las instalaciones y en horario laboral se realiza en tiempos iguales o menores a 3 horas, el personal de la planta debe asistir de manera individual y con la distancia solicita de 2 mtrs entre compañeros a realizar dicho lavado de manos con la técnica, estipulada y socializada.

- También el lavado de manos será obligatorio en las siguientes ocasiones:
 - Después de cambiarse, para iniciar labores
 - En los horarios de descansó establecidos
 - A la hora del almuerzo, en el horario que le ha sido asignado a cada uno de los trabajadores.
 - Al salir del baño
 - Horario de salida para regreso a sus hogares.

Lavado de manos al finalizar su jornada laboral

Se capacita al personal, para que al terminar su jornada laboral realice un adecuado lavado de manos, las recomendaciones que debe tener en el transporte en el que se movilice y el cuidado que debe seguir antes de tener contacto con su núcleo familiar.

-DESINFECCION DEL PERSONAL

Desinfección al ingreso

Al ingresar a las instalaciones, el personal debe realizar la desinfección de su calzado y pertenencias que vengan con ellos.

- Este proceso se trabaja de la siguiente forma:

1. El trabajador debe pasar su calzado por el pediluvio instalado al ingreso de las instalaciones (cubeta negra) que contiene dilución de Bioclin desinfectante amonio cuaternario, producto utilizado de acuerdo con indicaciones del fabricante.

2. El trabajador debe desinfectar mediante limpieza con alcohol antiséptico y una toalla de uso personal, sus elementos personales como maletas y otras pertenencias que requiera ingresar, como su medio de transporte (bicicleta), además las partes desprotegidas de la piel deben ser desinfectadas con gel antibacterial, por ejemplo, los brazos.

NOTA: La toalla de uso personal para la desinfección de artículos personales será brindada por MICROM INTERNACIONAL SAS, con el fin de garantizar que cada trabajador pueda realizar este proceso y además no la comparta con sus compañeros.

- **ADICIONAL**

Los cargos están designados en operativos y administrativos operativos, por ello se manejará de la siguiente manera el ingreso al cumplimiento de sus funciones:

- El personal operativo: debe pasar directamente al área de vestiré y baños, donde debe retirar la ropa que trae de la calle, dejarla en el locker que le ha sido asignado, junto con su maleta o bolso y otros elementos personales que no requiere para cumplir con el desarrollo de sus funciones, continuando con la colocación de los elementos de protección personal, esto manteniendo una distancia mínima de 2 metros entre compañeros.
- El personal administrativo operativo: debe pasar directamente a su área de locker donde debe retirar la ropa que trae de la calle, dejar maletas, bolsos y otros elementos personales que no requiere para cumplir con el desarrollo de sus funciones, continuando con la colocación de los elementos de protección personal, esto manteniendo una distancia mínima de 2 metros entre compañeros.

NOTA: Los lockers asignados son de uso unipersonal, diferenciados para el uso de elementos personales comunes y para el uso de los elementos de protección personal.

Desinfección al salir:

1. El trabajador debe pasar su calzado por el pediluvio instalado a la salida de las instalaciones (cubeta negra) que contiene dilución de Bioclin desinfectante amonio cuaternario, producto utilizado de acuerdo con indicaciones del fabricante.
2. El trabajador debe desinfectar mediante limpieza con alcohol antiséptico y una toalla de uso personal, sus elementos personales como maletas y otras pertenencias que retire de las instalaciones, como su medio de transporte (bicicleta), además las partes desprotegidas de la piel deben ser desinfectadas con gel anti bacterial, por ejemplo, los brazos.
3. Se indica al trabajador que el distanciamiento social también debe ponerlo en prácticas en su medio de transporte, quede debe evitar tocar su cara con las manos y que el lavado de manos debe realizarlo con las misma frecuencia antes y después de tener contacto con elementos como pasamanos, bolsas, dinero y otros agentes contaminantes, al llegar a su vivienda antes de tener cualquier contacto con su ambiente familiar,(para los casos que no cuente con agua potable y jabón utilizar gel antibacterial).

-DESINFECCIÓN DE ÁREAS

Se entiende que las instalaciones y áreas de trabajo son de uso común por ello se ha designado 3 personas para realizar la desinfección de las áreas dentro del proceso de desinfección que serán distribuidas de la siguiente manera:

Cargos designados para la desinfección: Calderista, asistente administrativa y operativa.

Calderista 1:

- Desinfección de baños
- Pasamanos, puertas, manijas y lockers

Calderista 2:

- Desinfección de pisos
- Desinfección de áreas de bienestar

Asistente administrativo y operativo:

- Desinfección de puestos de trabajo y áreas comunes de oficina

Desinfección de baños: La limpieza de los baños se realiza de derecha a izquierda de acuerdo a su ingreso, deben ser lavados con agua y jabón sanitarios, lavamanos, grifos, paredes y techos, con elementos que sean de uso

exclusivo para esta función es decir escobas, traperos y toallas de estas áreas no deben ser usadas en otras, la última limpieza de estas áreas será con dilución de agua e hipoclorito de sodio al 5.25% con una toalla limpia para las superficies y grifos, para el interior de los sanitarios directamente la solución de hipoclorito al 5.25% con ayuda de un churrusco.

- **Desinfección de áreas de bienestar (cafeterías):** se realiza desinfección de derecha a izquierda de acuerdo con su ingreso, se realiza desinfección de mesas, sillas, electrodomésticos, paredes, pisos y techos con una solución jabonosa (agua y jabón), serán retiradas con agua y una toalla limpia de uso exclusivo para esta área, posteriormente serán limpiadas con una dilución de agua e hipoclorito al 5.25%.
- **Desinfección de pasamanos puertas y manijas:** Esta desinfección se realiza con dilución de agua e hipoclorito al 5.25%, serán frotadas y limpiadas con una toalla limpia y de uso exclusivo para este procedimiento.
- **Desinfección de pisos:** Para la desinfección de pisos tendremos en cuenta su material:

-Pisos de concreto y madera: serán barridos y fumigados con dilución de bioclin (desinfectante amonio cuaternario) diariamente al terminar las labores, su uso será de acuerdo con las indicaciones emitidas por el fabricante.

-Pisos de cerámica o tableta: Serán lavados con agua jabonosa, retirándola con agua limpia, y con dilución de agua e hipoclorito al 5.25% con ayuda de un traperero.

- **Desinfección de puestos de trabajo y áreas comunes de oficina:** Serán desinfectadas con dilución de agua e hipoclorito al 5.25%, con una toalla limpia de uso exclusivo para estas áreas.

NOTA: El personal que realiza la desinfección debe contar con elementos de protección como overol o ropa de trabajo, tapa bocas, gafas y guantes de látex para uso industrial.

-LIMPIEZA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

Protocolo de maquinaria y equipo: La maquinaria con la que cuenta la empresa es de uso unipersonal y compartido.

-Maquinaria y equipo de uso unipersonal: Esta maquinaria es clasificada así, cuando tiene un único responsable designado para hacer uso de ella de acuerdo con su especialidad, de tal manera que el trabajador encargado deberá realizar la desinfección de la maquinaria o equipo que tiene a cargo con dilución de agua e

hipoclorito al 5.25% y una toalla limpia de uso exclusivo para la limpieza de esta, diariamente al iniciar su labor y al terminarla.

-Maquinaria de uso compartido: La última persona en haber utilizado la maquina o equipo debe realizar la desinfección correspondiente cuando deje de hacer uso de esta y antes de que otro compañero requiera hacer uso de ella, con una dilución de agua e hipoclorito al 5.25% y una toalla limpia.

NOTA: los agentes químicos desinfectantes son utilizados de acuerdo con las indicaciones emitidas por el fabricante.

- DESINFECCIÓN DE ROPA

El Ministerio de Salud, a través de su “Guía para la recomendación de no uso de sistemas de aspersión de desinfectantes sobre personas para la prevención del contagio de COVID – 19”, brinda a las empresas un concepto que respalda la toma de decisiones frente al uso de sistemas de aspersión de desinfectantes sobre personas, como herramienta para la prevención de contagio del COVID 19.

De acuerdo a la información revisada por el ministerio y teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con evidencia científica que respalde la seguridad para la salud humana, ni efectividad del control de la transmisión del COVID-19 por el uso de cabinas, cámaras, túneles, arcos y demás dispositivos y sistemas de aspersión de desinfectantes sobre personas, se considera que el uso de las mismas representan un riesgo para la salud de las personas, y no se recomienda el uso de ninguno estos dispositivos como estrategia de prevención comunitaria del contagio de COVID-19.

Es por esto, que MICROM INTERNACIONAL SAS tomara las siguientes medidas recomendadas por el Ministerio de salud para la prevención del contagio por COVID-19:

- Promover el distanciamiento social, lavado frecuente de manos, uso de tapabocas, evitar tocarse la cara con las manos y quedarse en casa en caso de tener síntomas respiratorios compatibles con COVID-19.
- Fortalecer al interior de la empresa la limpieza y desinfección de superficies de alto contacto, utilizando productos de eficacia comprobada, aplicándolos de acuerdo con las recomendaciones emitidas por el fabricante y las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la disponibilidad de lavamanos o gel antibacterial o alcohol en gel en las áreas de transito elevado de personas, con el fin de facilitar la higienización frecuente de las manos.

- Con el fin de reducir la potencial diseminación del virus a través de la ropa, desde y hacia los ambientes comunitarios y laborales, el trabajador debe retirarse la ropa de calle al llegar al trabajo y usar un uniforme o ropa de trabajo la cual se debe retirar al final de su jornada laboral empacar y retirar en una bolsa para su posterior lavado, indicando que estas prendas no deben ser lavadas con prendas de otros usos personales o las prendas de las personas con las que convive.
- Usar durante su turno los siguientes equipos de protección personal: gafas de seguridad, tapa bocas y guantes, se debe seguir las instrucciones de vida útil de cada uno.

- DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD

Con el fin de realizar una disposición y segregación adecuada de los elementos de protección personal, los elementos deben ser depositados en doble bolsa negra, realizándoles dispersión de hipoclorito al 5.25%.

- Ubicar los contenedores que permitan la disposición de estos elementos.
- Capacitar al personal para que realice asertivamente la correcta disposición y segregación de los elementos de protección personal.
- Sacar los residuos en las horas estipuladas por la empresa gestora de recolección de residuos.

-RECEPCION DE INSUMOS Y PRODUCTOS

Con el fin de continuar con la atención a nuestros proveedores, por seguridad del personal de MICROM INTERNACIONAL SAS y seguridad del personal proveedor, NO se permitirá el ingreso de vehículos y personal que no pertenezca a la empresa, por ello la recepción se realizará de la siguiente manera:

- Solicitar al personal (proveedor) el uso de sus elementos de protección personal, tales como tapa bocas, guantes, gafas o careta, a si mismo verificar que cuenten con un agente desinfectante como gel antibacterial o alcohol.
- Nuestro personal se acercará directamente a la puerta de ingreso con sus elementos de protección personal, para iniciar un control de temperatura al personal (proveedor), si su temperatura excede los 37.5 grados no será atendido ni se recibirán insumos o productos.
- Realizar un registro de información personal y empresarial del proveedor.

-Solicitar al proveedor información que indique como realizar la desinfección del vehículo en el que son transportados los insumos o productos.

-Se recibe los insumos y productos realizando una desinfección por aspersión con dilución de bioclin (agente desinfectante amonio cuaternario), se ubicarán en un lugar fresco y aislado de las zonas de riesgo.

-LIMPIEZA Y DESINFECCION DE PRODUCTOS

Para MICROM INTERNACIONAL SAS es importante proteger su personal y el personal de nuestros clientes, por esta razón no se permitirá el ingreso de vehículos y personal que no pertenezca a la empresa.

Dentro de los planes para la contingencia que evite la propagación del Covid-19, se ha implementado el teletrabajo para nuestros vendedores, quienes serán los encargados de ofrecer nuestros productos vía telefónica, indicando a nuestros clientes que los productos que desee comprar serán llevados directamente por nuestro personal hasta sus instalaciones siguiendo las normas de bioseguridad establecidas.

El vehículo en el que se transporten los productos debe ser desinfectado antes del cargue de los mismos, con dilución de agua e hipoclorito al 5.25% con ayuda de una toalla limpia para sillas, volante, palancas, manijas y paredes de la cabina y zona de cargue, para pisos del vehículo se utilizara la misma dilución con ayuda de un traperero.

Este procedimiento se realiza a la salida, y antes del ingreso a las instalaciones de Microm Internacional SAS.

Se debe realizar un lavado general del vehículo de transporte 1 vez por semana.

Los productos para entregar serán desinfectados por medio de aspersión con dilución de agua y bioclin agente desinfectante amonio cuaternario.

NOTA: los agentes químicos desinfectantes son utilizados de acuerdo con las indicaciones emitidas por el fabricante.

-IMPLEMENTACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- **Capacitación**

El personal que labora para MICROM INTERNACIONAL SAS será capacitado, en los aspectos relacionados con las formas de trasmisión del covid19 y las maneras de prevenirlo.

Se manejarán horarios y rotación de personal operativo, de acuerdo con restricciones estipuladas por el gobierno nacional, como el pico y género, toques de queda, clasificación de edad, desplazamiento y movilidad.

Se seguirá con el teletrabajo para el personal netamente administrativo, y se les brindará la información de los protocolos de cuidado y aspectos relacionados con las formas de transmisión del Covid 19 de manera virtual.

- **Entrega de elementos de protección personal**

Los elementos de protección personal como gafas, guantes, tapa bocas son suministrados por Microm Internacional SAS:

-Para gafas de protección se realiza la entrega cada 6 meses contando con las características de su vida útil emitidas por el fabricante, en caso de daño no intencional serán reemplazadas por otras.

-El tapa bocas será entregado dos veces por semana, y en cuanto tenga fluido corporal como moco, saliva, sudor, y polvo en exceso será reemplazado por otro.

-Guantes, los guantes que se proporcionan al trabajador hacen parte de la dotación entregada de acuerdo con la actividad económica, pero los mismos sirven para la protección de sus manos frente a la pandemia del Covid-19. Estos son suministrados una vez cada 15 días o cuando estos presenten daño físico.

- **Control de elementos de protección personal**

Se hace obligatorio el uso de tapa bocas, guantes, gafas en todas las áreas de la empresa.

Se recuerda que los elementos de protección personal no deben ser compartidos por ninguna razón, ni dejados en lugares comunes, ni desechados en lugares que no cumplen con el plan de gestión integral de residuos (riesgo biológico).

Que el tapa bocas debe ser desechado en cuanto tenga fluidos corporales, como moco, saliva y sudor excesivo.

Que el uso de guantes no reemplaza el lavado de manos y la periodicidad con la que se debe realizar.

Que los guantes que pueden cumplir las condiciones de lavado deben ser lavados a diario.

Que las gafas de protección deben ser desinfectadas con alcohol al 70% antes y después de su uso con una toalla limpia y de uso exclusivo del trabajador.

- **Protección del personal que realiza desinfección de área**

El personal que realiza la desinfección debe contar con elementos de protección como overol o ropa de trabajo, tapa bocas, gafas y guantes de látex para uso industrial.

- **Distanciamiento social:**

Se indica al personal que debe mantener una distancia mínima de 2 metros, entre compañeros para evitar el riesgo de contagio del COVID-19, y que esta distancia también debe mantenerla en lugares públicos de uso común y frecuente tránsito de personas, para continuar con la mitigación del riesgo.

Se garantiza que los puestos de trabajo tengan una distancia mínima de 2 metros, para que los trabajadores puedan desarrollar sus funciones.

- **Lavado de manos**

Se hace obligatorio el lavado de manos para ingresos, salidas y horarios fraccionados durante la estadía en la empresa, con la técnica recomendada y socializada por la organización mundial de la salud.

- **Asistencia del personal**

Se manejarán registro, horarios y rotación de personal operativo, de acuerdo con restricciones estipuladas por el gobierno nacional, como el pico y género, toques de queda, clasificación de edad, desplazamiento y movilidad.

- **Medios de transporte y movilidad**

Se informa al personal que se requiere de manera presencial en las instalaciones que debe utilizar para su movilidad medios de transporte personales, que estén a su disposición como bicicleta, moto, carro, con el fin de que usen lo menos posible el transporte público para evitar aglomeración y contacto social que aumente el riesgo de contagio con el COVID-19.

Se recuerda que el distanciamiento social debe ser de 2 metros, que debe realizar desinfección de sus manos con gel antibacterial, que no debe llevarse las manos a la cara, que para toser o estornudar debe utilizar la técnica implementada por La OMS que señala que las personas deben cubrirse con el brazo o con un pañuelo desechable cuando tosan o estornuden, nunca estornudar o toser en las manos o sin tapar la boca.

- **Recomendaciones generales dentro y fuera de las instalaciones:**

Se informa que el distanciamiento social debe ser de 2 metros, que debe realizar lavado de manos mínimo cada 3 horas, que debe realizar desinfección de sus

manos con gel antibacterial en cuanto no cuente con agua potable y jabón, que no debe llevarse las manos a la cara, que para toser o estornudar debe utilizar la técnica implementada por La OMS que señala que las personas deben cubrirse con el brazo o con un pañuelo desechable cuando tosan o estornuden.

- **Identificación de signos de posible contagio De COVID-19**

Los mecanismos de control establecidos por la empresa, como el registro de información del estado de salud y control de temperatura del trabajador al ingreso permitirán determinar si se debe remitir y reportar a la EPS, o si los síntomas se presentan en horario laboral aislar al trabajador facilitarle elementos de protección y hacer que cumpla con su uso, reportar de manera inmediata a la EPS y a la ARL (administradora de riesgos laborales) para que estas indiquen los pasos a seguir.

- **Seguimiento al cumplimiento por el personal de los protocolos establecidos**

MICROM INTERNACIONAL SAS, le informa al personal mediante acta que para desarrollar sus funciones laborales debe cumplir con los protocolos establecidos por la empresa, que dicho protocolo es de obligatorio cumplimiento y que debe firmar para indicar que está de acuerdo con ello, de lo contrario no se le permitirá seguir con el cumplimiento de sus funciones.

REFERENCIAS

Ministerio de Salud - GUÍA PARA LA RECOMENDACIÓN DE NO USO DE SISTEMAS DE ASPERSIÓN DE PRODUCTOS DESINFECTANTES SOBRE PERSONAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19.

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG20.pdf>

Técnica del lavado de manos

<https://www.minsalud.gov.co/Regiones/Paginas/Conozca-los-11-pasos-de-la-t%C3%A9cnica-del-lavado-de-manos-que-salva-vidas.aspx>

WEB GRAFIA

<https://bogota.gov.co/reactivacion-economica>

<https://www.minsalud.gov.co/portada-covid-19.html>

<https://www.minsalud.gov.co/Regiones/Paginas/Conozca-los-11-pasos-de-la-t%C3%A9cnica-del-lavado-de-manos-que-salva-vidas.aspx>

https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19_copia.aspx

-Aprobación del documento

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yeimy Gomez Cortes Cargo: Asistente administrativo y operativo Fecha:30 de abril de 2020	Alberto Ochoa Marulanda Cargo: Gerente general Fecha:30 de abril de 2020	Alberto Ochoa Marulanda Cargo: Gerente general Fecha:30 de abril de 2020